

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

11266 Orden de 13 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2011 de convocatoria de ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, en el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.

La decisión de ejecución de la Comisión de 27 de marzo de 2012, por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia, para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C (2008) 3838 de la Comisión, de 16 julio de 2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural, determina el aumento de la tasa de cofinanciación FEADER de los Ejes 1 y 2 de 47% para 75%, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1974/2006; y teniendo en cuenta que, las ayudas a la Utilización de los Servicios de Asesoramiento que regula la Orden de 23 de noviembre de 2011 están dentro del Eje 1, sobre Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, en su versión actual (febrero de 2012), procede la adaptación de la misma a los nuevos requerimientos legislativos.

Mediante la presente Orden se modifica el cuadro a que hace referencia el punto 1 del artículo 2, sobre Créditos Presupuestarios, para que recoja el aumento de tasa que establece la Decisión de ejecución de la Comisión de 27 de marzo de 2012 descrita en párrafos anteriores.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.

El punto 1 del artículo 2.-Créditos Presupuestarios, de la Orden de 23 de noviembre de la Consejería de Agricultura, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de

Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen, queda redactado en los siguientes términos:

“1.- Las subvenciones reguladas en la presente Orden, en el marco de la programación 2007-2013 prevista en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), serán cofinanciadas a través del FEADER en un 75%, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 10% y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en un 15%, que financiará con cargo a la partida presupuestaria 17.02.542A.470.29, “Otras actuaciones ámbito rural, formación agropecuaria y pesca”, proyecto nº 38.304, “Implantación de servicio de asesoramiento” de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	ANUALIDAD	IMPORTES (€)			TOTAL
				FEADER (75%)	MAGRAMA (10%)	CARM (15%)	
17.02.542A.470.29	38.304 Implantación de servicio de asesoramiento	Utilización del servicio de asesoramiento	2012	522.000,00	69.600,00	104.400,00	696.000,00
			2013	522.000,00	69.600,00	104.400,00	696.000,00
			2014	522.000,00	69.600,00	104.400,00	696.000,00
TOTALES				1.566.000,00	208.800,00	313.200,00	2.088.000,00

“Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 13 de julio de 2012.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.